

R.4077/96

Montevideo, - 2 SET. 1996

DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS MUNICIPALES
Y MATERIALES

RES. Nº 4077/96

C. 71/43590

M.S.

VISTO: la importancia de

que los ciudadanos del Departamento de Montevideo puedan acceder al conocimiento de la normativa municipal que los rige;

RESULTANDO: 1o.) que en la práctica cotidiana ese acceso se torna muchas veces dificultoso en virtud de que dichas normas no tienen siempre amplia difusión y de que la permanente adecuación de las mismas a la cambiante realidad que es objeto de regulación, hace que las publicaciones queden rápidamente obsoletas;

2o.) que asimismo, las propias jerarquías y dependencias municipales, por las mismas razones, adolecen frecuentemente de problemas para tener una visión actualizada de la evolución de la normativa municipal;

CONSIDERANDO: 1o.) que la División Servicios Jurídicos propone crear en su órbita un Centro de Información Jurídica, a fin de subsanar las carencias mencionadas, concentrando en dicha dependencia, un servicio de información sobre la normativa del Departamento, abierta al público y a las oficinas municipales;

2o.) que dicho Centro de Información Jurídica, funcionaría con el respaldo del acervo bibliográfico de la Biblioteca Jurídica de la División y con el

asesoramiento técnico de la Unidad de Actualización Normativa;

3o.) que el Centro propuesto proporcionará a los usuarios las normas de su interés, ya sea por medio de la consulta en sala o de la reproducción de las mismas;

4o.) que siendo el servicio a prestar a la comunidad por el Centro de Información Jurídica de sumo interés no sólo para los profesionales del derecho sino para los ciudadanos en general, el Departamento de Recursos Humanos y Materiales manifiesta su conformidad con dicha creación y en consecuencia estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTERDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- Crear el Centro de Información Jurídica que funcionará en el ámbito de la División Servicios Jurídicos del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, el que tendrá por cometido principal proporcionar al público en general y a las dependencias municipales las normas departamentales de su interés, ya sea por medio de la consulta en sala o de la reproducción de las mismas.-
- 2o.- Disponer que la División Servicios Jurídicos proporcione los recursos humanos y materiales

necesarios tendientes al funcionamiento
de dicho Centro.-

Do.- Comuníquese a todas las dependencias
municipales, y remítase a la División
Servicios Jurídicos a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-